

**NULIDAD DE AUDIENCIA.
VIOLACIÓN DE ACUERDO DE ESCAZÚ.
ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA.
EX-2018-04575763- -GDEMZA-DPA# SAYOT**

Directora de Protección Ambiental

**Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Mendoza**

S _____ // _____ D

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 27, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo el mismo a todos los efectos del presente y domicilio electrónico en la dirección de correo electrónico scane@farn.org.ar, representada en este acto por su abogado apoderado (conforme copia auténtica del poder que se adjunta), **Santiago Cané**, DNI 31.660.157, T°109 F°176 CPACF, respetuosamente me presento y digo:

Por la presente le comunico mi adhesión EN SU TOTALIDAD, al pedido de nulidad presentado en esta fecha caratulado como:

Ex-2021-4428502-GDEMZA-SAYOT

Nulidad de Audiencia

Violación del acuerdo de Escazú

Adecuación de la normativa

Ex-2018-04575763- -GDEMZA-DPA#SAYOT

Al respecto, destaco que me encontraba inscripto como orador y presente al momento en que tenía el uso de la palabra. Sin embargo, a pesar de haberme nombrado las autoridades de la audiencia no me dieron la palabra ni explicación alguna, tampoco ofrecieron un canal de diálogo y cuando se consultó al correo electrónico recibí una respuesta automática que informaba que se encontraba fuera de oficina.

Por tal motivo, el mismo día de la audiencia realicé una queja, por el sistema web, que produjo el ticket 2402489.

Sin otro particular le saluda
Atentamente:


Santiago B. Cané
T° 109 F° 176
CPACF



N 019467336

1 PRIMERA COPIA. Folio 4. PODER GENERAL JUDICIAL: "FUNDACIÓN
2 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" a favor de Andrés María NAPOLI
3 y otros.- ESCRITURA NUMERO TRES. En la Ciudad de Buenos Aires, Ca-
4 pital de la República Argentina, a vintiséis de enero del año dos mil dieci-
5 séis, ante mí, Escribana autorizante, comparece Mariana Isabel LOME, ar-
6 gentina, quien manifiesta ser divorciada, nacida el 28 de octubre de 1967,
7 titular del documento nacional de identidad número 17.911.723, con domici-
8 lio real en la calle Tagle 2572, primer piso "C", de esta Ciudad, persona de
9 mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de la
10 fundación que gira en esta plaza bajo la denominación de "FUNDACIÓN
11 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", CUIT 30-64463335-3, con domi-
12 cilio en la calle Tucumán 255, piso sexto, departamento "A", de esta Ciu-
13 dad, a mérito de los siguientes antecedentes: I) reordenamiento del estatu-
14 to aprobado por la Inspección General de Justicia el 20 de agosto de 2002,
15 según Resolución 735; y II) Acta del Consejo de Administración de fecha
16 31 de octubre de 2013, de designación de autoridades, labrada a fojas 3,
17 del Libro de Actas de Consejo de Administración número 3, rubricado el 5
18 de noviembre de 2012, bajo el número 76427-12; cuyos originales tengo a
19 la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente.- Y con el Acta del
20 Consejo Directivo número 84, especial que autoriza este otorgamiento, de
21 fecha 17 de noviembre de 2015, labrada a fojas 49 del libro de actas men-
22 cionado, el cual tengo a la vista, y que transcripta dice: "En la Ciudad Autó-
23 noma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 2015, sien-
24 do las 11 horas se reúnen en la sede social de FUNDACION AMBIENTE Y
25 RECURSOS NATURALES, sita en la calle Tucumán 255, 6to Piso, Depar-



N 019467336

tamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros del Consejo 26
de Administración que firman al pie de la presente. Preside el acto la 27
Sra. Presidente Mariana Lomé quien manifiesta que se hayan presentes la 28
totalidad de los miembros del Consejo de Administración y que la reunión 29
se celebra conforme citación realizada el 10 de noviembre de 2015 para 30
tratar el siguiente Orden del Día: 1) Otorgamiento de Poder General Judi- 31
cial. 1) Otorgamiento de Poder General Judicial. Inicia la sesión y toma la 32
palabra la Sra. Presidente quien indica la necesidad de considerar otorgar 33
un Poder General Judicial a los efectos de facilitar tareas diarias de la fun- 34
dación. El texto de tal Poder les ha sido facilitado con antelación a todos 35
los miembros del Consejo y ha sido leído por todos ellos. Tras un breve in- 36
tercambio se decide otorgar el poder referido en favor de Andrés María 37
Nápoli, Director Ejecutivo (DNI 16.392.779), Ana Di Pangraccio, Directora E- 38
jecutiva Adjunta (DNI 28.231.864), Samanta Soledad Rausch (DNI 33.038. 39
068) y Santiago Bernabé Cané, (DNI 31.660.157); y se deja constancia 40
que no se revoca ningún Poder otorgado en fecha anterior, los cuales man- 41
tienen plena vigencia. Así los apoderados quedarán facultados para que en 42
su nombre y representación, y actuando en forma conjunta o individual, in- 43
distintamente, intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales 44
que al momento tenga pendientes o se le susciten en el futuro y en que la 45
otorgante sea parte legítima o tenga interés como actora, demandada, ter- 46
cerista o en cualquier otro carácter. Al efecto los faculta para ejercer las 47
acciones o gestiones pertinentes ante los Tribunales y Juzgados Federales 48
u Ordinarios, autoridades administrativas, empresas públicas y privadas de 49
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; actos ante la Administración como 50



N 019467337

1 toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para pedir informa-
2 ción, presentar escritos, reclamos, peticiones, realizar denuncias, notificar-
3 se de las resoluciones que recaigan, solicitar reconsideraciones e interpo-
4 ner toda clase de recursos, ampliar fundamentos y realizar cuantos más
5 actos fueran necesarios para el desempeño de su cometido; instar juicios
6 ordinarios, sumarios, sumarísimos, ejecutivos y el cumplimiento de senten-
7 cias; presentar escritos, escrituras, testimonios, partidas, títulos y docu-
8 mentos de toda clase; recusar, prorrogar o declinar jurisdicciones; consti-
9 tuir domicilios especiales; celebrar conciliación o mediación; entablar o con-
10 testar demandas de cualquier naturaleza, tercerías o reconvencciones; opo-
11 ner o contestar excepciones, prescripciones y caducidades; aceptar o exi-
12 gir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; asistir a audiencias y
13 juicios verbales, al cotejo de documentos o firmas, a exámenes periciales y
14 solicitarlos; citar de evicción; designar o proponer administradores de bie-
15 nes, tasadores, inventariadores, rematadores, martilleros, letrados, partido-
16 res, escribanos y toda especie de peritos, aceptando o impugnando sus o-
17 peraciones y peritajes; solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condomi-
18 nio, mensuras, deslindes y amojonamientos, particiones de todo tipo y ad-
19 judicaciones de bienes; realizar o solicitar inventarios; compulsar libros; pro-
20 tocolizar, agregar o desglosar documentos; pedir testimonios e inscripcio-
21 nes; acordar términos y conceder esperas y/o quitas; formular protestos y
22 protestas; reconocer obligaciones anteriores al mandato; hacer novaciones
23 que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato; renunciar o
24 aceptar renunciaciones de derechos; oponer o interrumpir prescripciones y re-
25 nunciar a prescripciones adquiridas; pagar o cobrar y percibir judicial o ex-



N 019467337

trajudicialmente, incluso de compañías aseguradoras, créditos preexisten- 26
tes o posteriores a este poder, o cualquier otra suma de dinero u otros va- 27
lores que deban abonársele al poderdante; dar y exigir los recibos corres- 28
pondientes; recibir cheques; recibir una cosa por otra; solicitar medidas 29
cautelares preventivas o definitivas y sus levantamientos; confesar obliga- 30
ciones; reconocer documentos y firmas; solicitar actas de constatación; in- 31
timar desalojos; requerir medidas conservatorias; actuar como depositario 32
o depositante; demandar por daños y perjuicios y daño moral; poner y ab- 33
solver posiciones y producir e impugnar pruebas de todo género e informa- 34
ciones; solicitar y diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, cédulas, noti- 35
ficaciones, traslados, intimaciones y citaciones; celebrar o rescindir tran- 36
sacciones; comprometer las causas en árbitros o arbitradores; intervenir 37
en todos los incidentes que se susciten; pedir caducidad de instancia; inter- 38
poner o renunciar recursos legales ante el tribunal, la alzada, los tribunales 39
superiores de las provincias y la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 40
pudiendo recurrir a Tribunales internacionales, terminar el proceso por los 41
modos anormales previstos en los Códigos de Procedimientos; intervenir 42
en la ejecución de sentencias; solicitar la venta judicial de los bienes de los 43
deudores; tramitar juicios sucesorios en los cuales el poderdante tenga in- 44
terés o sea parte; probar el vínculo familiar o el derecho a los bienes de la 45
herencia o la sociedad conyugal; aceptar o repudiar herencias o legados, 46
reconocer o desconocer testamentos, herederos, legatarios, acreedores y 47
cesionarios; hacer manifestaciones de bienes y tomar posesión de ellos; 48
formular la cuenta particionaria; inscribir títulos; solicitar el concurso o quie- 49
bra de sus deudores o del propio poderdante y asistir a juntas de acreedo- 50



N 019467338

1 res en juicios de esta naturaleza; observar o desaprobar concordatos, ad-
2 judicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o
3 extrajudiciales; designar o consentir el nombramiento de síndicos, liquida-
4 dores o comisiones de vigilancia; aprobar u observar créditos y sus gradua-
5 ciones; pedir rehabilitaciones; pedir la venta judicial de los bienes de los
6 deudores; efectuar denuncias policiales, iniciar querellas y desistir de ellas;
7 intervenir en la ejecución de sentencias; presentarse ante autoridades poli-
8 ciales y ante tribunales del fuero penal como denunciante, particular damni-
9 ficado, querellante o querellado; relatar hechos y proponer diligencias, de-
10 tenciones, arrestos y secuestros; asistir a indagatorias e interrogatorios; so-
11 licitar careos; demandar por resarcimiento civil; ratificar, rectificar, aclarar,
12 confirmar y registrar actos jurídicos y contratos; otorgar y firmar los instru-
13 mentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos enumerados
14 y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y
15 conducentes al mejor desempeño de este mandato. Sin más temas que
16 tratar, se levanta la sesión siendo las 12 hs.".Hay siete firmas ilegibles. ES
17 COPIA FIEL del original, doy fe.- Y Mariana Isabel LOME, en el carácter in-
18 vocado y acreditado y manifestando que su designación se encuentra vi-
19 gente, DICE: Que a mérito de lo resuelto por el Consejo de Administración
20 en el acta precedentemente transcripta: Confiere PODER GENERAL JU-
21 DICIAL a favor de Andrés María NAPOLI, documento nacional de identi-
22 dad número 16.392.779; Ana DI PANGRACIO, documento nacional de i-
23 dentidad número 28.231.864; Samanta Soledad RAUSCH, documento na-
24 cional de identidad número 33.038.068; y Santiago Bernabé CANÉ, docu-
25 mento nacional de identidad número 31.660.157, para que actuando en el



N 019467338

modo y forma indicados en la referida acta, realicen los actos en ella men- 26
cionados, cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar a sus e- 27
fectos y que no revoca ni limita los otorgados con anterioridad sobre los 28
mismos asuntos.- LEÍDA que le es, la otorga y firma, ante mi, doy fe.- Si 29
gue la firma de Mariana Isabel LOME. Está mi sello: María Julia PÉREZ 30
TORT. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al 31
folio 4, protocolo corriente, de este Registro 373, a mi cargo. PARA LA 32
MANDANTE expido esta Primera Copia en tres fojas de Actuación Notarial 33
números N 019467336, N 019467337, y N 019467338, que firmo y sello en 34
el lugar y fecha de su otorgamiento.- 35

36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Impugnación Audiencia...

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.